

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.";

QUE el señor Abogado Luis Esteban Gómez Amador, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.", por VEINTIUN MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES, dividido en VEINTIUN MIL CIENTO VEINTE acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

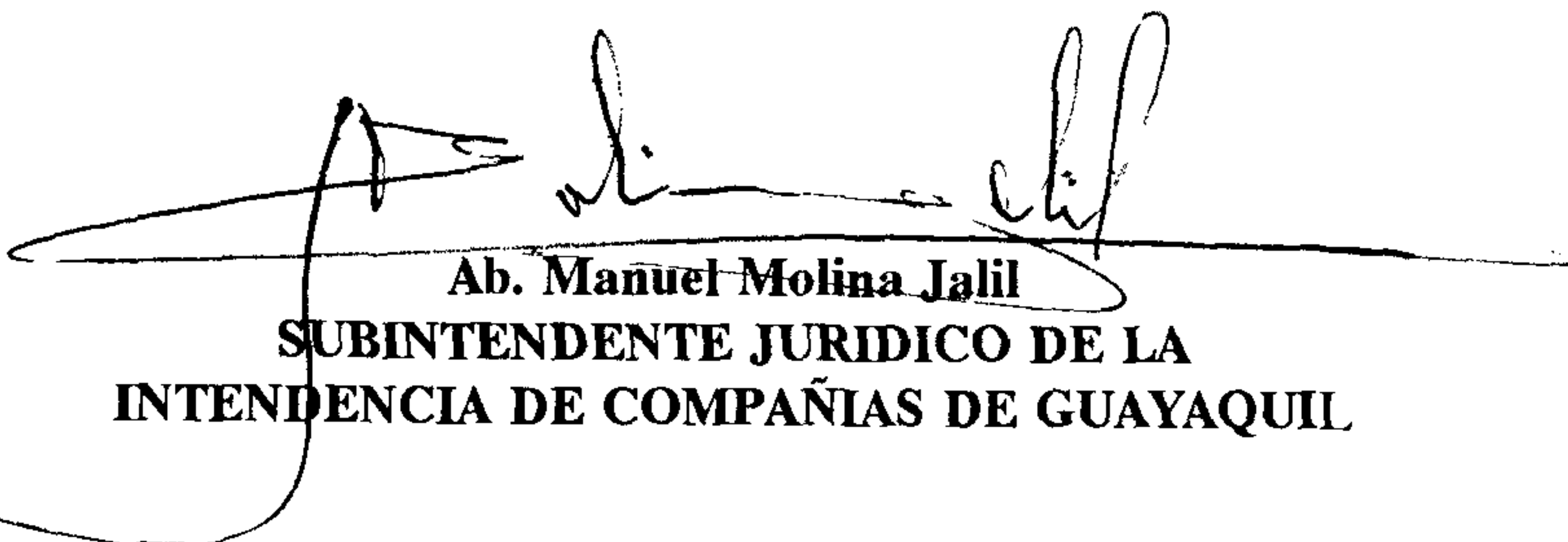
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de enero de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EFC/CMdeL
Exp. No. 5014-71

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 56.291, número 18.137 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 36.134 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


Registrador Mercantil Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 468 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971 ; 3.116 del mismo Registro de 1.981 ; 1.716 del Registro Mercantil de 1.992; y, 15.267 de igual Registro de 1.986 ; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

